

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Bermeo****Corrección de errores en la publicación de la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales para el año 2022.**

Habiéndose observado errores en la publicación en el anuncio de las Ordenanzas Fiscales para el año 2022 en el anexo de la tasa de servicios y medio ambiente en la versión en euskera y castellano publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 239, de 15 de diciembre de 2021, a continuación se publica el anexo corregido:

En Bermeo, a 8 de marzo de 2022. —La Concejala Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, María Idoya Platas Arenaza

	2022 (€)
1. Obras menores, según el coste	
1.1. Hasta 300 euros	16,44
1.2. Desde 300,01 euros hasta 601 euros	32,89
1.3. Desde 601,01 euros hasta 1.502 euros	65,75
1.4. Desde 1.502,01 euros hasta 3.005 euros	154,18
1.5. Desde 3.005,01 euros hasta 6.010 euros	257,18
1.6. A partir de 6.010,01 euros	308,71
2. Obras mayores, según el coste	
2.1. <i>Obras de edificios o instalaciones existentes con un coste inferior a 12.020 euros</i>	
2.1.1. Hasta 601 euros	72,72
2.1.3. Desde 601,01 euros hasta 3.005 euros	284,11
2.1.4. Desde 3.005,01 euros hasta 6.010 euros	341,33
2.1.5. Desde 6.010,01 euros hasta 12.020 euros	1.030,37
2.2. Obras en edificios o instalaciones existentes, con un coste superior a 12.020,01 euros	1.534,33
<i>Epígrafe 2.3: Edificios nuevos</i>	
2.3.1. Acta de replanteo	1.280,94
2.3.2. Licencia de obra	2.001,40
3. Reparcelaciones	
3.1. Sin remisión al Patronato de Urdaibai	283,33
3.2. Con remisión al Patronato de Urdaibai	323,79
4. Prórroga de la licencia	
4.1. Prórroga de licencia de obra mayor	170,94
4.2. Prórroga de licencia de obra menor	29,84
5. Cambio de titularidad de la licencia	
5.1. Cambio de titularidad de licencia de obra mayor	170,94
5.2. Cambio de titularidad de licencia de obra menor	29,84
6. Cambio de proyecto tras la concesión de la licencia	170,94
7. Licencia para la colocación de carteles o rótulos para anunciar la actividad o los servicios vinculados	32,38
8. Anulación de cargas urbanísticas	1.891,76
9. Tramitación de los siguientes instrumentos de planeamiento promovidos por iniciativa privada:	
9.1. Proyecto de urbanización	472,92
9.2. Estudios de detalle promovida por iniciativa privada	7.197,41
9.3. Modificación de estudios de detalle promovida por iniciativa privada	4.318,45



	2022 (€)
9.4. Proyecto de urbanización promovida por iniciativa privada	7.197,41
9.5. Modificación de proyecto de urbanización promovida por iniciativa privada	4.318,35
9.6. Proyecto de reparcelación promovida por iniciativa privada	7.197,41
9.7. Modificación de proyecto de reparcelación promovida por iniciativa privada	4.318,45
9.8. Plan especial promovido por iniciativa privada	7.197,41
9.9. Modificación de plan especial promovido por iniciativa privada	4.318,45
9.10. Plan parcial promovido por iniciativa privada	7.197,41
9.11. Modificación de plan parcial promovido por iniciativa privada	4.318,45
9.12. Modificación de plan general promovido por iniciativa privada	4.318,45
9.13. Preparación un PAU (programa de actuación urbanizadora)	7.197,41
9.14. Modificación de PAU	4.318,45
10. Transferencias de aprovechamientos urbanísticos	1.517,32
11. Informes, cédulas y consultas urbanísticas	
11.1. Sin remisión al Patronato de la Reserva de Urdaibai	110,53
11.2. Con remisión al Patronato de la Reserva de Urdaibai	150,75
11.3. Instalación de alineamientos y niveles	90,45
12. Mediciones y comprobaciones	281,37
13. Licencias de habitabilidad o primera ocupación	1.045,17
14.1. Recepción de nuevas urbanizaciones	1.616,88
14.2. Programas de actividad urbanizadora	567,34
14.3. Sistema de concertación: reunión de concertación	567,34
15. Documentos que acrediten que no se precisa licencia de apertura	25,08
16. Licencias para uso y aprovechamiento de dominio público (aparte de la tasa de licencia como consecuencia de ocupación)	
16.1. Licencia de reserva de zonas urbanas	377,02
16.2. Vados temporales (placas incluidas)	438,35
16.3. Vados permanentes (placa incluida)	402,51
16.4. Terrazas de establecimientos hosteleros- mesas y sillas	58,53
16.5. Puesto del mercadillo	69,25
16.6. Otros usos o aprovechamientos no previstos expresamente en alguna otra ordenanza fiscal	33,77
16.7. Placa nueva de vado permanente o cada placa nueva de vado temporal	17,17
17. Expropiaciones	575,28
18. Gestión del registro de patrimonio del suelo y solares municipales	
18.1. Cuando el solar ingresa en el registro	434,85
18.2. Cuando el solar se vende obligatoriamente: 1,5% del valor de adjudicación de la venta	
19. Expedientes de ruina	
19.1. Una persona propietaria	580,73
19.2. Entre dos y cuatro personas propietarias	1.734,14
19.3. Entre cinco y nueve personas propietarias	4.065,23
19.4. Diez o más personas propietarias	5.807,48
20. Ordenes	
20.1. Orden para la ejecución de obras: Incrementándose la tasa correspondiente a dicha obra en 50%. Importe mínimo: 820,00 euro	850,81
20.2. Ordenes de ejecución sin obra	350,21
21. Informes de situación de inmuebles	339,84



	2022 (€)
22. Ejecuciones subsidiarias	
22.1. Ejecución subsidiaria de obras y derribos, aparte del coste de la obra	1.221,21
22.2. Limpiezas o similares realizadas por ejecución subsidiaria debido al incumplimiento de orden correspondiente a seguridad, salubridad, ornato y decoro público, aparte del coste de lo que corresponde realizarlo	610,60
23. Licencias de nuevas instalaciones de cables, tubos y elementos similares bajo tierra por particulares y empresas que suministran los servicios públicos a realizar en parcelas o vías de dominio público	572,64
24. Solicitudes de cambio de uso (local que se convertirá en vivienda, y similar), aparte de la licencia de obra	400,75
25. Gestión de viviendas protegidas y tasadas (realizada por la administración municipal en lugar de lo/as promotore/as), por vivienda	1.334,18
26. Actos privados que precisan autorización	
26.1. Autorización para modificar ventas o condiciones de viviendas tasadas	33,35
26.2. Autorización para ventas o transmisiones que necesiten autorización de otro tipo	33,35